TOMO LI LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 10 DE JULIO DE 2024 No. 50

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.	DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETO 3045 Se adiciona el Artículo 29 BIS y un Tercer Párrafo a la Fracción VIII del Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y los Municipios de Baja California Sur. ---- 1

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2024. ---- 5

ACUERDO por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio. ---- 11

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental. ---- 16

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LINEAMIENTOS para el Programa "Subsidio a la Educación" del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2024 ---- 37

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

EXTRACTO del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual Se declaran en Receso Permanente los Consejos Distritales Electorales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 y el Consejo Municipal de Comondú de este Instituto, integrados para el Proceso Local Electoral 2023-2024", registrado bajo el número IEEBCS-CG131-JUNIO-2024[1]. ---- 51

REGLAMENTO sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de Órganos Directivos, Registro de Normatividad Interna y Cambio de Domicilio de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales; así como la Acreditación de sus Representantes ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur[1]. ---- 52

H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDOS PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento como titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Las Mujeres del Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a la C. Christa González Robinson. SEGUNDO.- Se aprueba el nombramiento como titular de la Tesorería Muncipal del Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, al C. Jassiel Sigifredo Enríquez Varela. ---- 56

DICTAMEN PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación de bienes muebles (Mobiliario, computo, herramientas, radio comunicación) del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur. SEGUNDO.- Se autoriza la donación de los bienes muebles (Mobiliario, computo, herramientas, radio comunicación) a favor del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de La Paz, Baja California Sur. ---- 57

DICTAMEN Se autoriza la asignación de Nombre Oficial "Plaza de los Derechos Humanos, Silvestre de la Toba Camacho", a la Plaza Cívica Central del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur. ---- 58

PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024.

PODER EJECUTIVO

MTRA BERTHA MONTAÑO COTA, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 80, 106 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 1, 8, 16, FRACCIÓN II, 18 Y 22, FRACCIONES XIX, XXVI Y XLIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; 1, 2, 3, 4, PRIMER PÁRRAFO Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN VIGENTE Y 17, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, ASI COMO LOS CRITERIOS APLICABLES A LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 02/2014 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014; Y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el Secretario de Finanzas y Administración es el responsable del manejo de la Administración de la Hacienda Pública.

Que el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las participaciones a los Municipios por conducto de los Estados.

Que, dentro de este mismo Artículo, en el último párrafo establece la obligación de publicar trimestralmente en el Boletín Oficial, el importe de las participaciones entregadas a los Municipios, mediante acuerdo que deberá contener información conforme a los criterios aplicables a la publicación que deben observar las entidades federativas, con base en los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el citado artículo.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado informante.

Que en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en sus Artículos 3, 4, 4 bis, 5, 6, 8 y 8 Bis,9 Bis, 9 Ter, 10 y 10 Bis se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las participaciones federales.

PODER EJECUTIVO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, debe publicar en el Boletín Oficial, los montos de las participaciones federales otorgadas a los Municipios.
En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

A C U E R D O

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024.

PRIMERO. – En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los municipios del Estado de Baja California Sur, por concepto de participaciones federales, en el Segundo Trimestre del ejercicio fiscal del 2024, a través de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - El importe total entregado durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2024 a los municipios del Estado de Baja California Sur, asciende a un total de $559,428,411 (Quinientos Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Once pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. - Las Participaciones Federales entregadas a los municipios del Estado de Baja California Sur, se presenta en el Anexo III, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º. de la Ley de Coordinación Fiscal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014:

ANEXO III
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel Estatal	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
La Paz	98,720,452	20,419,634	6,593,812	2,770	2,993,037	4,840,166	8,864,384	0	740,173	0	3,851,188	147,045,615
Comondú	57,094,736	12,231,362	0	1,351	1,731,016	2,899,260	1,831,266	0	0	0	3,166,142	78,955,132
Mulegé	56,313,600	11,933,602	0	85	1,707,333	2,828,680	1,605,119	0	0	0	3,156,105	77,544,525
Los Cabos	149,695,447	26,581,464	1,449,240	276	4,538,512	6,300,735	9,937,934	0	37,227	0	5,903,023	204,443,859
Loreto	33,656,215	10,600,012	0	0	1,020,398	2,512,573	456,883	0	0	0	3,193,197	51,439,280
Total	395,480,450	81,766,074	8,043,052	4,482	11,990,297	19,381,413	22,715,587	0	777,400	0	19,269,655	559,428,411

PODER EJECUTIVO

Municipio de La Paz	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Abril	30,360,240	5,873,052	1,203,495	0	879,120	3,162,356	2,526,833	0	246,724	0	763,352	45,015,174
Mayo	33,527,781	7,604,549	2,601,805	266	889,571	1,119,533	3,018,916	0	246,724	0	2,068,600	51,277,746
Junio	34,832,430	6,942,033	2,588,512	2,504	1,224,346	558,276	3,338,635	0	246,724	0	1,019,235	50,752,696
Total	98,720,452	20,419,634	6,393,812	2,770	2,993,037	4,840,166	8,884,384	0	740,173	0	3,851,188	147,045,615

Municipio de Comondú	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Abril	17,558,772	3,517,959	0	950	508,437	1,894,252	520,836	0	0	0	627,568	24,628,775
Mayo	19,390,712	4,555,125	0	0	514,461	670,600	622,265	0	0	0	1,700,639	27,453,823
Junio	20,145,252	4,158,278	0	401	708,097	334,408	688,166	0	0	0	837,934	26,872,536
Total	57,094,736	12,231,362	0	1,351	1,731,015	2,899,260	1,831,266	0	0	0	3,166,142	78,955,132

Municipio de Mulegé	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Abril	17,318,543	3,432,317	0	65	501,481	1,848,138	456,517	0	0	0	625,578	24,182,660
Mayo	19,125,420	4,444,235	0	0	507,442	654,275	545,420	0	0	0	1,695,248	26,972,041
Junio	19,869,637	4,057,049	0	0	698,410	326,287	603,183	0	0	0	835,278	26,389,823
Total	56,313,600	11,933,602	0	65	1,707,333	2,828,680	1,605,119	0	0	0	3,156,105	77,544,525

PODER EJECUTIVO

Municipio de Los Cabos	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Abril	46,038,962	7,645,305	467,302	0	1,333,061	4,116,629	2,826,476	0	12,409	0	1,170,051	63,628,195
Mayo	50,840,066	9,899,298	379,931	61	1,348,907	1,457,364	3,376,912	0	12,409	0	3,170,709	70,485,677
Junio	52,816,399	9,036,861	582,007	215	1,856,545	726,742	3,734,546	0	12,409	0	1,562,263	70,329,987
Total	**149,695,447**	**26,581,464**	**1,449,240**	**276**	**4,538,512**	**6,300,735**	**9,937,934**	**0**	**37,227**	**0**	**5,903,023**	**204,443,859**

Municipio de Loreto	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Abril	10,350,548	3,048,753	0	0	299,714	1,641,607	129,944	0	0	0	632,931	16,103,496
Mayo	11,430,440	3,947,586	0	0	303,276	581,160	155,249	0	0	0	1,715,172	18,132,886
Junio	11,875,227	3,603,670	0	0	417,409	289,506	171,691	0	0	0	845,095	17,202,598
Total	**33,656,215**	**10,600,012**	**0**	**0**	**1,020,399**	**2,512,573**	**456,883**	**0**	**0**	**0**	**3,193,197**	**51,439,280**

PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, entrará en vigor al día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, al día 02 del mes de julio del año 2024.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA